

Informe Secretarial. Bogotá, D.C., Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), al Despacho el presente Proceso Ejecutivo No 2021 -058, informando que el apoderado sustituto de la parte demandada allegó oficio solicitando dar por terminado el presente proceso.

Original firmado
NORBEE MUÑOZ JARA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el memorial allegado por el apoderado de la demandada Administradora Colombiana de pensiones – COLPENSIONES el cual se allega el pago por la suma de \$600.000 dando así cumplimiento al pago correspondiente a las agencias en derecho fijadas mediante el auto del 18 de enero 2021, por lo anterior solicita al despacho la terminación del proceso No 2021 058, por pago total de la obligación, consignada en depósitos judiciales.

Con base en lo anterior, este despacho **CORRER TRASLADO** por el término de diez (10) días hábiles al ejecutante EDGAR ALFONSO MELO GUZMAN con el fin de obtener pronunciamiento que deberá realizarse a través de su apoderado judicial frente a la solicitud de terminación del proceso incoada por la demandada.

CONVOCAR a las partes de **manera presencial** a la audiencia especial de que trata el artículo 442 del C.G.P., en la cual se resolverán las excepciones propuestas por la parte demandada COLPENSIONES, para el efecto se fija el día **lunes veinte (20) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a partir de las once y treinta de la mañana (11:30 AM).**

Notifíquese y Cúmplase,

The image shows a handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is stylized and appears to read 'Myrian Liliana Vega Merino'.

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 15/04/2024

Por ESTADO **N° 40** de la fecha fue notificado el auto anterior.



**HUGO HUMBERTO SANABRIA
Secretario**